

**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

 **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

San Salvador, 31 de julio de 2020

1. El artículo 10 numeral 4 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar la información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman; así como las modificaciones realizadas al mismo.
2. Por otra parte, de conformidad al *instructivo del proceso de evaluación extraordinario, así como la ficha de evaluación del componente publicación de información oficiosa*, que definen los elementos del portal de transparencia que el Instituto de Acceso a la Información Pública verificará y ponderará para el año 2020, se verificarán los movimientos presupuestarios por asignación, recorte y/o distribución de fondos especiales para tratar el tema de la pandemia por Covid 19.
3. A efecto de localizar la información enunciada en los párrafos precedentes, se giró oficio a la Unidad Financiera Institucional, en cuya respuesta se indicó que esta Institución **no realizado modificaciones presupuestarias especiales para atender la emergencia nacional ocurrida por la pandemia por Covid-19**, incluyendo movimientos presupuestarios por asignación, recorte y/o distribución de fondos especiales para tratar el tema de la pandemia.
4. En virtud de lo anterior, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no cuenta con información para publicar sobre modificaciones presupuestarias llevadas a cabo puntualmente para atender la emergencia para los meses de **marzo, abril, mayo, junio y julio 2020**; es decir, desde el inicio de la emergencia nacional a la fecha.
5. No obstante, las modificaciones presupuestarias derivadas del normal funcionamiento institucional pueden ser consultadas en reportes mensuales y actualizados a esta fecha en este mismo estándar.

Mirna Patricia Corado de Escobar

 **Oficial de Información**